

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Julián Andrés Jaramillo Quintero
Demandado	César Augusto Calle Heno
Radicado	05001 31 03 018 2020 00053 00
Asunto	Decreta embargo vehículo

Medellín seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 593 del C.G.P., se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: Se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo distinguido con placas LAU714 marca Nissan, línea Navarra, modelo 2009, doble cabina, color plata, clase camioneta de servicio público de propiedad del demandado **CÉSAR AUGUSTO CALLE HENAO (C.C. 98.575.703)**, vehículo inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guacarí.

Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guacarí, para que proceda de conformidad inscribiendo la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo anteriormente identificado y allegue a este Despacho un historial del vehículo completo, y donde conste además la inscripción de la medida.

Se le advierte al Apoderado del Demandante que es de su resorte el diligenciamiento del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **067** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **07** de **MAYO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e563d84d59c549b97e0ace0da5c49955bf58fad937010cf510bb3a0c215a8b8

Documento generado en 06/05/2021 12:30:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>